Fecha: 15 de diciembre de 2025

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE PENSIONES DE ANTIOQUIA

Descripción de la necesidad a satisfacer: El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios deben ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

PENSIONES DE ANTIOQUIA necesita contratar los servicios de una persona con experiencia contable para la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE PENSIONES DE ANTIOQUIA especialmente en lo que tiene que ver con el análisis de los aportes irregulares y de los aportes por devolver para la contabilización y su devolución, la identificación de las partidas que conforman las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar entre la contabilidad de las reservas y la contabilidad de la administradora, la identificación y desagregación de las partidas conciliatorias de cuentas por cobrar, la identificación y desagregación de las partidas conciliatorias de cuentas por pagar, la identificación y desagregación de las partidas conciliatorias de los bancos y en el análisis de las cuotas partes por cobrar y pagar y sus respectivos asientos contables y sus pagos.

Aspectos Legales. El presente proceso de contratación, así como el contrato que se suscribirá, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen de contratación pública, establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Estudio de la demanda. Al realizar la búsqueda en SECOP II para identificar contratos celebrados por entidades públicas cuyo objeto se relaciona directamente con la prestación de servicios de carácter jurídico en el último año, se encontraron los siguientes:

ENTIDAD	No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
IES CINOC	CD-006-2025	Contratación directa	Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento y fortalecimiento de los procesos contables, presupuestales y financieros de la Institución de Educación Superior CINOC, en articulación con las actividades desarrolladas por la División Administrativa y Financiera	MARIA ANDREA HURTADO	$20.529.036 COP
PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ	EP PM 028 2025	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CODIGOS DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, EL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ	ELIANA MARCELA GIRALDO QUITIAN	$6.000.000,00 COP
ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA	CD-935-2025	Contratación directa	SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA PARA LA SECRETARIA FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE LETICIA	LEONARDO BARDALES FONSECA	$3.079.997,20 COP

MUNICIPIO DE YOPAL	MYCA-OAJ-CD-097-2025	Contratación directa	PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO ORDENADO EN SENTENCIAS, ACUERDOS CONCILIATORIOS Y SANCIONES, ASI COMO EL CALCULO DE LOS ACTIVOS, PASIVOS CONTINGENTES Y DEMAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	KATHERINE FLOREZ RODRIGUEZ	$6.600.000,00 COP

Como se puede observar la modalidad de selección utilizada por las diferentes entidades que contrataron servicios jurídicos fue el de contratación directa, de acuerdo con las normas aplicables al contrato estatal.

Estudio de la Oferta. Para el presente proceso contractual se solicitó propuesta comercial al profesional MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ MEJÍA quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 71.991.477 debido a que, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de contable y financiera se requiere experiencia relacionada, por lo que se determina que el profesional MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ MEJÍA, es una persona idónea y cuenta con la capacidad para ejecutar el objeto contractual y desarrollar las actividades necesarias para su cabal cumplimiento.

Conforme a la solicitud elevada a dicha persona, la propuesta económica es la siguiente:

Total propuesta	$6.500.000,00 mensuales
Tiempo de Ejecución	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026

Con base en la cotización anterior, se estima que el Presupuesto Oficial requerido asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000,00).**

JUAN CARLOS LEMA ESCOBAR
Profesional Universitario
Dirección Administrativa y Financiera
Funcionario que elabora